

### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. JUAN JIMÉNEZ TORTOSA Y Dña. SONIA FERRER TESORO, Diputados por Almería, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que sean contestadas por escrito.

Con relación al crimen machista de Huércal, Almería que tuvo lugar el pasado domingo 15 de enero de 2017, sobre las ocho de la mañana, la Guardia Civil encontró el cuerpo sin vida de una mujer en su domicilio. Al parecer su ex pareja que tenía antecedentes por violencia machista si bien no se habían presentado denuncias contra él por ella, sino anteriores mujeres, fue detenido en las inmediaciones del domicilio, aún con manchas de sangre en las manos.

Tras las informaciones conocidas en prensa sobre el presunto autor del crimen machista de Huércal de Almería, en las que se reflejan un amplio historial delictivo común y de violencia de género:

- Tenía una orden de búsqueda e ingreso en prisión dictada el 6 de julio por el Juzgado de lo Penal número 1 de Almería para cumplir la pena de un año de prisión por un delito de estafa y falsedad documental.

- Tenía ocho condenas judiciales de las que tres están sin cumplir. Entre ellas, además del año de prisión por estafa y falsedad, también había sido condenado a 52 días de trabajo en beneficio de la comunidad por un delito de coacciones leves y a tres meses de prisión y 31 días de trabajos por otro delito de resistencia y contra la seguridad vial; fallos que fueron pronunciados en 2016 por el Juzgado de lo Penal número 4 de Almería. Así, fuentes del caso han indicado a Europa Press que el acusado acudió la misma semana en la que se produjo el crimen a dependencias judiciales para ser notificado de otro fallo.

- El presunto autor cuenta con condenas anteriores por amenazas y maltrato a distintas mujeres desde 2007 en adelante, así como por otros delitos contra el patrimonio como robo. En concreto, El Juzgado de lo Penal número 4 de capital lo condenó en 2008 por un delito de robo a un año y siete meses de prisión, mientras que un año antes, el Juzgado de Instrucción número 1 de Almería, le condenó a cuatro meses de prisión por hechos similares.

- También fue condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Almería en octubre de 2014 por un delito de maltrato agravado y otros dos de amenazas agravadas en el ámbito de la violencia de género a 240 días de trabajos en beneficio de la comunidad así como a la prohibición de portar cualquier tipo de arma por un periodo de dos años y seis meses. También debía mantenerse alejado de su víctima y no comunicarse con ella por ningún medio durante un periodo de dos años. La sentencia, que fue declarada en firme tras la conformidad de la partes, consideró probado que en marzo de 2013 el acusado agredió con una bofetada a su pareja sentimental durante una discusión en la vivienda que entonces compartían, lugar en el que, tres días más tarde y en presencia de la familia de ella, la amenazó de muerte. Esto dio lugar a que se le

impusiera una orden de alejamiento. No obstante, en octubre del mismo año y pese a la orden de alejamiento, el acusado llamó a la mujer por teléfono y la volvió a amenazar de muerte con todo tipo de expresiones a ella y a su hija, lo que originó "temor" y "desasosiego" en la víctima.

- Con anterioridad a estos casos, el Juzgado de lo Penal número 4 de Almería también condenó al presunto autor del crimen de Huércal de Almería a diez meses de prisión por otro delito de amenazas a otra mujer así como a la prohibición de llevar armas durante dos años, tiempo en el que tampoco podía comunicarse ni acercarse a su víctima.

El detenido había efectuado "numerosas llamadas" al móvil de su ex pareja sentimental en las que le aseguraba que la iba a "rajar" si la veía con otro hombre así como que la iba a "buscar" para "matarla", lo que motivó que le denunciara al día siguiente de los hechos.

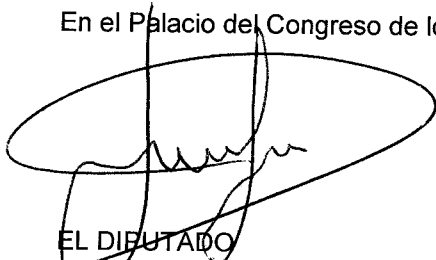
Para dictar esta sentencia, declarada en firme en febrero de 2012 por la Audiencia Provincial, el juez tuvo en cuenta la agravante de reincidencia del acusado, quien en 2007 había sido condenado en firme por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer por otro delito más de amenazas a 40 días de trabajo en beneficio de la comunidad

El viernes anterior a los hechos, el presunto autor del crimen, ingresó en el hospital de Torrecardenas con "coma etílico" y el domingo en la mañana abandonó el hospital para dirigirse al domicilio de su víctima y consumir los hechos (presuntamente)

Para cada uno de los casos anteriores en los que el presunto asesino estuvo incurso en casos de Violencia de género

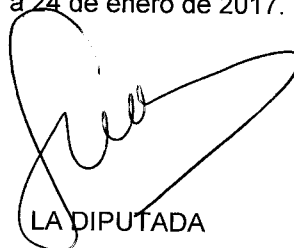
¿Se realizó valoración policial de riesgo?  
¿Con qué resultado en cada caso?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 24 de enero de 2017.



EL DIPUTADO

JUAN JIMÉNEZ TORTOSA



LA DIPUTADA

SONIA FERRER TESORO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

22-39/1-Ig/CRM